



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región N° 480
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 - K
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

Nº 002162

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 28 de Septiembre de 2015

Señor (es): Hotelera Don Vicente S.A. Rut: 96.989.380-0

Dirección: Avda. Diego Portales N° 450 Ciudad: Pto. Montt

Programa: Acceso Regional 2015 Teléfono: _____

Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
02	Habitaciones Dobles, para la noche del 13 de Octubre de 2015. Para 4 artistas participantes del II Festival Internacional de Teatro Infantil Bosque Mágico, a realizarse desde el 13 al 19 de Octubre de 2015 en la Ciudad de Calbuco. Artistas: Barbara Benitez Soto RUT 15.948.719-9 Carolina Viveros Lagos, RUT 15.067.647-9 Leonardo Retamal Pelones, RUT 15.342.554-K Enrique Barria Oyarce, RUT 15.161.900-2	47.600	95.200

Gráfica Andina Ltda. Fono: 271090-50. Voz: 0711.11660

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	80.000
I.V.A.	\$	15.200
TOTAL	\$	95.200



[Signature]
 Jefe de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



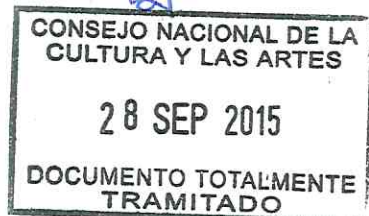
[Signature]
 Director Regional (S)
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

[Signature]
 VºBº Encargado Programa (S)

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



RMV/CSO/YOC/wnd



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTOS EN HABITACION DOBLE, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2015.

EXENTA N° 918

PTO. MONTT, 28 de Septiembre de 2015

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 335 del 25 de Septiembre de 2015, de la Coordinadora Regional de la Unidad de Ciudadanía y cultura de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, Resolución N° 774 del 21.07.15 que aprueba la Parrilla Programática del Programa Acceso Regional para el 2° semestre de 2015 y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 335 del 25 de Septiembre del 2015, se ha requerido El servicio de Alojamiento en Habitación Doble, para la noche del 13 de Octubre de 2015, para 4 artistas participantes del II Festival Internacional de Teatro Infantil Bosque Mágico, a realizarse desde el 13 al 19 de Octubre de 2015 en la ciudad de Calbuco. Actividad N° 29 de la parrilla programática del 2° semestre, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2015. Artistas que utilizaran el servicio: Bárbara Benítez Soto, RUT 15.948.719-9, Carolina Viveros Lagos, RUT 15.067.647-9, Leonardo Retamal Illanes, RUT 15.342.554-K y Enrique Barria Oyarce.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Hotelera Don Vicente S.A., RUT 96.989.380-0**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Hotelera Don Vicente S.A., RUT 96.989.380-0**, por el servicio de Alojamiento en Habitación Doble, para la noche del 13 de Octubre de 2015, para 4 artistas participantes del II Festival Internacional de Teatro Infantil Bosque Mágico, a realizarse desde el 13 al 19 de Octubre de 2015 en la ciudad de Calbuco. Actividad N° 29 de la parrilla programática del 2º semestre, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2015. Artistas que utilizaran el servicio: Bárbara Benítez Soto, RUT 15.948.719-9, Carolina Viveros Lagos, RUT 15.067.647-9, Leonardo Retamal Illanes, RUT 15.342.554-K y Enrique Barria Oyarce, por la suma única y total de \$ 95.200.- (Noventa y cinco mil doscientos pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 2.162.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ANA MARIA CERDA ROMO
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo